



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 20/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Agricultura y Ganadería- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Se solicita suplemento para la tramitación del expediente relativo al *Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la finca experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca.*

El CSIC es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que cuenta en Salamanca con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNASA), único centro propio del CSIC en Castilla y León y referente en investigación agraria en la Comunidad.

El IRNASA-CSIC dispone de una finca experimental agropecuaria denominada “Muñovela” que tiene una gran importancia a la hora de llevar a cabo ensayos agrarios de interés para el sector agrario, sirviendo de referencia a los productores a la hora de tomar distintas decisiones en el proceso productivo. La finca se destina principalmente a ensayos de investigación agropecuarios llevados a cabo por los investigadores del IRNASA-CSIC o realizados en colaboración con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades.

Por su parte, la Diputación de Salamanca es propietaria de la Finca de Castro Enríquez, en la que se desarrollan proyectos de investigación con entidades públicas (entre las que se encuentra el IRNASA-CSIC) y privadas y tiene un importante papel como centro de formación y difusión de los aspectos socioeconómicos, medioambientales y de la biodiversidad de la dehesa salmantina.

Ambas fincas presentan las características, cualidades y equipamientos necesarios para poder realizar una gran diversidad de ensayos de I+D+i, complementándose en muchos aspectos, de manera que la cooperación en diferentes ámbitos posibilitará una mejor respuesta a las demandas del sector y de la sociedad con respecto a la actividad agraria, y facilitará la realización de actividades de transferencia del conocimiento más diversas y de mayor calidad. Además, el CSIC considera fundamental, en el contexto de la próxima creación del Campus Agroambiental de Salamanca, impulsar la colaboración entre las fincas citadas previamente, para aunar capacidades y crear sinergias que repercutan en mayores beneficios en el sector agrario y en el conjunto de la sociedad.

No existiendo en la provincia de Salamanca otra entidad investigadora (pública o privada) que disponga de una finca de carácter experimental con las características apropiadas para desarrollar las actividades que se contemplan en el convenio y actuando, además, el IRNASA-CSIC con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades, se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		21/09/2020 12:29:50	
DIPSA-319203-206193235a86150e11f841b1c52c58e2		página	1 / 3
 DIPSA-319203-206193235a86150e11f841b1c52c58e2			



El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2020 27 4190E 479.07.00 por importe de 10.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Agricultura y Ganadería, la necesidad de realizarlo en el vigente ejercicio presupuestario viene motivada porque el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA-CSIC) debe realizar contratación de personal para llevar a cabo las actuaciones a las que se compromete en virtud del convenio (entre las que se encuentran las de estudiar las sinergias existentes entre ambas fincas y las oportunidades que se presentan de la colaboración conjunta; impulsar, con arreglo al estudio realizado, nuevas acciones y colaboraciones en materia de I+D+i, formación, transferencia y divulgación, que sean de interés para ambas entidades, así como para el sector agrario y el resto de la sociedad y estudiar las posibles fuentes de financiación a las que se pueda acceder para la puesta en marcha de las actividades previstas), contratación para la que necesita el compromiso de financiación por parte de la Diputación de Salamanca mediante la subvención directa que contempla el convenio y sin la que no se podrían ejecutar las actuaciones previstas en este ejercicio.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	27	4190E	423.90.04	10.000,00
Total				10.000,00

Segundo. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se dota crédito para poder llevar a cabo la colaboración con la Junta de Castilla y León en la contratación de trabajadores desempleados, correspondiendo a la aportación de la Diputación al programa ELTUR 2020.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues según informa el diputado delegado de Turismo los gastos responden a la cantidad proporcional que la Diputación ha de aportar para la colaboración con la Junta de Castilla y León para la contratación de los trabajadores desempleados del programa ELTUR 2020.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	73	4320B	230.20.00	10.000,00
2020	73	4320B	231.20.00	15.000,00
2020	73	4320B	213.00.00	10.000,00
2020	73	4320B	221.04.00	5.000,00
Total				40.000,00

Tercero. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		21/09/2020 12:29:50	
DIPSA-319203-206193235a86150e11f841b1c52c58e2		página	2 / 3
 DIPSA-319203-206193235a86150e11f841b1c52c58e2			



Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo la colaboración con la Junta de Castilla y León en la contratación de trabajadores desempleados, correspondiendo a la aportación de la Diputación al programa ELTUR 2020.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 160.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues según informa el diputado delegado de Turismo los gastos responden a la cantidad proporcional que la Diputación ha de aportar para la colaboración con la Junta de Castilla y León para la contratación de los trabajadores desempleados del programa ELTUR 2020.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO			IMPORTE €
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	73	4320B	131.00.00	91.000,00
2020	73	4320B	160.00.00	39.000,00
2020	73	4320B	227.06.00	30.000,00
Total				160.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		21/09/2020 12:29:50	
DIPSA-319203-206193235a86150e11f841b1c52c58e2		página	3 / 3
 DIPSA-319203-206193235a86150e11f841b1c52c58e2			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 21/09/2020 09:19

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>